## REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## PERMISO ADMINISTRATIVO Y

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 1710.-

DALCAHUE: 05 de julio del 2013.-

*VISTOS*: La solicitud adjunta  $N^{\circ}$  265,

los Artículos 107 y 108 (Del Permiso Administrativo) y los Artículos 62, 65, 66 y 67 (Del Descanso Complementario ) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Sonia Garay

Alvarado, A Honorarios A Suma Alzada " para que haga uso de 61 horas de Descanso Complemento a contar del 11.07.2013 al 22.07.2013. y 03 días de Permiso Administrativo a contar del 08.07.2013 al 10.07.2013. Con Goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CEARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DA L C A H U E

ISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes. SEVC/CIVG,/RCCCpyoa.

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE